RESOLUCIÓN DECANATO Nº 0123/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEM AL OFERENTE EMPRESA "EL SABER", CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR HUGO MARCELO SOSA PINEDA CON RUC. N°3809907-1, EL LLAMADO N° 3/2021-ID N°394100, ADQUISICIÓN DE LIBROS JURÍDICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 24 de noviembre de 2021.

VISTO: *El memorándum presentado por el Director de Administración y Finanzas, por la cual solicita resolución de adjudicación en el llamado N° 3/2021 con ID N°394100,*

La Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas,

La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo"; y

CONSIDERANDO: *Que, la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, llamó a Contratación Directa para "Adquisición de libros jurídicos," N°03/2021- ID N°394100.*

Que, la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas en su Artículo 34° dispone, « La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen correspondiente, elaborada por el Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, recomienda: Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Contratación directa N°03/2021 ID N°394100, adquisición de libros jurídicos a la firma EL SABER- Ruc 3809907-1, los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,39,40,41,42,43,44,46,47,48,49,50, por valor total de Gs. 27.511.955 (Guaraníes veintisiete millones quinientos once mil novecientos cincuenta y cinco) correspondiente a la totalidad del mencionado procedimiento y declarar desierto el ítem 12,13,14,37,38,y 45 por no presentar en el PBC.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
DERECHO
CIENCIAS POLÍTICAS
MBORAYHU HA PY'AGUAPY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO
PARAGUAY

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 0123/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEM AL OFERENTE EMPRESA "EL SABER", CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR HUGO MARCELO SOSA PINEDA CON RUC. N°3809907-1, EL LLAMADO N° 3/2021-ID N°394100, ADQUISICIÓN DE LIBROS JURÍDICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Que, la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas en su Artículo 28° expresa,« Adjudicación, con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas….».

Que, la Ley 3.385/2007 en su Artículo 29°, inciso. b) establece, «El gobierno de las facultades será ejercido por: el Decano » y el Artículo 39° inciso. a) del mismo cuerpo legal reza, «De las atribuciones y deberes del Decano ejercer la representación de la Facultad, inciso d) cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria, inciso g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes ».

***Por tanto,** en ejercicio de sus atribuciones legales;*

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú
Resuelve:

***Art.1°.-**Adjudicar el presente llamado para la Adquisición de Libros Jurídicos, según el documento del llamado N°03/2021 - ID N°394100 al oferente empresa "EL SABER" cuyo representante legal es el señor Hugo Marcelo Sosa Pineda, con RUC. N°3809907-1, los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,39,40,41,42,43,44,46,47,48,49,50, con el monto total de 27.511.955 Gs (Guaraníes veintisiete millones quinientos once mil novecientos cincuenta y cinco) correspondiente a la totalidad del mencionado procedimiento.*

***Art. 2º** Declarar desierto los ítems 12,13,14,37,38 y 45 por no presentar en el PBC, correspondiente al llamado N°03/2021 – ID N°394100.*

***Art. 3º** Autorizar a la Unidad Administrativa, la implementación del correspondiente contrato u orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.*

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 0123/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEM AL OFERENTE EMPRESA "EL SABER", CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR HUGO MARCELO SOSA PINEDA CON RUC. N°3809907-1, EL LLAMADO N° 3/2021-ID N°394100, ADQUISICIÓN DE LIBROS JURÍDICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Art.4°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Prof. Abg. Nilsa Arce Martinez
Secretaria General

Prof. Mg. Luis Alberto Rodas Rojas
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
DERECHO
CIENCIAS POLÍTICAS
MBORAYHU HA'PY'AGUAPY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO
PARAGUAY